



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 13/2.016

14 de diciembre de 2016

(Expediente: GS-14/001; Asunto 14/0152). **“GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LUARCA (EDAR DE LUARCA E INSTALACIONES ASOCIADAS)- 2015”.** (Punto 1 y 2 del orden del día) (Corresponde al acta nº 2 de este **expediente**).

(Expediente: GS-15/003; Asunto 15/0150). **“GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS SELLA, GÜEÑA Y PILOÑA-2015”.** (Punto 1 y 2 del orden del día) (Corresponde al acta nº 3 de este **expediente**).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos del día catorce de diciembre de 2016, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

Presidenta:


- o **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015.

Vocales:


- o **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio
- o **D. Ángel Antonio García Gonzalez**, Alcalde de Siero.
- o **D. Tomás Lobo del Corro**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.
- o **D. José Manuel García Iglesias**, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- o **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- o **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias que además de **vocal**, da fe de la reunión.


D. Jesús Fernández Rodríguez, Jefe del Servicio de Tratamiento y calidad de las Aguas, a los efectos previstos en el artículo 52 del TRLCSP que actúa como asesor en el asunto 1,2 y 3 del orden del día.

Mesa de contratación 14 de diciembre de 2016



Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:


- 
1. Lectura del informe de valoración de la "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto "Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de Luarca (EDAR de Luarca e instalaciones asociadas)- 2015". En su caso ratificación.



Se da cuenta del informe emitido bajo el nº/ref. 2934-S-08/11/2016, de fecha 08 de noviembre de 2016, por el Servicio de TRATAMIENTO Y CALIDAD DE LAS AGUAS, en relación al expediente, bajo la denominación: estudio de valoración de la documentación técnica de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación para la gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de Luarca (EDAR de Luarca e instalaciones asociadas)- 2015". Expte: GS 14-001, del que se desprende:

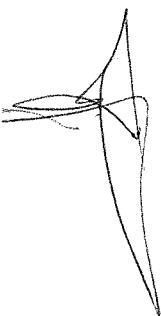


"ANTECEDENTES"



Por resolución de la Presidencia del Consorcio de 4 de junio de 2014 se dispuso el inicio del expediente de contratación para la Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del Sistema Público de Saneamiento de Luarca (EDAR Luarca e instalaciones asociadas), por procedimiento abierto, modalidad gestión interesada incorporando al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) elaborado por el Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, y se ordenaba la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


Con fecha 26 de octubre de 2015, la Presidencia del Consorcio resolvió prestar aprobación al expediente de contratación mediante la modalidad de gestión interesada, aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), publicando el anuncio de contratación el 18 de diciembre de 2015 en el boletín oficial del Principado de Asturias.



Con fecha 4 de febrero de 2016 se procedió a la publicación en el perfil del contratante de las aclaraciones al PPTP, en respuesta a las cuestiones planteadas en virtud de lo establecido en el PCAP.

Con todo ello, al término del plazo oficial se recibieron en el Registro del Consorcio de Aguas un total de 8 ofertas.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 22 de febrero 2016, se procedió a la apertura de los sobres A, "documentación administrativa" de todas las empresas licitadoras, acordando que la citada documentación acredita la personalidad y capacidad de las empresas y su solvencia técnica y económica, y acuerda proceder a la apertura de los "sobres B: Documentación Técnica" de todas las empresas licitadoras, acordando que los servicios técnicos de la Entidad, concretamente el Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas proceda a valorar e informar las mismas.



Ante la elevada carga de trabajo del Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, ante el plazo transcurrido entre la presentación de ofertas, con fecha 7 de marzo de 2016 (Nº 2016-112) el gerente de la Entidad resuelve encargar a la sociedad pública Servicios del Principado (SERPA) el " Servicio de estudio de las ofertas presentadas para la Gestión del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema de Saneamiento de Luarca (EDAR Luarca e

Mesa de contratación 14 de diciembre de 2016



instalaciones asociadas) y, en base a cuyos trabajos de revisión de ofertas y síntesis de su contenido en las tablas que se acompañan, se elabora el siguiente informe.

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Es objeto del presente Informe realizar la evaluación cuantitativa de los documentos correspondientes a la propuesta técnica de las ofertas admitidas respecto a los aspectos y criterios de adjudicación estipulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato, para ser sometido a la consideración de la Mesa de Contratación conforme al encargo recibido, para que posteriormente, una vez abiertos los sobres "C" conteniendo las ofertas económicas, y efectuados los cálculos pertinentes, se formule propuesta de adjudicación por el Órgano de Contratación.

TRABAJOS REALIZADOS Y METODOLOGÍA

Primeramente se ha procedido a revisar el cumplimiento de todas las Propuestas Técnicas en relación a los criterios de presentación que establece el artículo 14 del PCAP.

A continuación se ha procedido a evaluar las Propuestas Técnicas en base a los criterios de valoración que figuran en el apartado 8.1, y al procedimiento de asignación de puntuaciones que figura en el apartado 8.2 del PCAP.

El estudio de las ofertas se ha llevado a cabo estableciendo para cada criterio de valoración del apartado 8.1, una serie de subcriterios en base a los cuales se compara cada oferta. Estos subcriterios están relacionados con las características de las instalaciones, la experiencia del Consorcio en su gestión, el cumplimiento de aspectos detallados en el PPTP, suficiencia en los costes estudiados al efecto, etc.

Cabe destacar que dentro de la subjetividad que supone establecer cada subcriterio, de los 45 puntos a evaluar en la fase técnica, 23,75 puntos se han valorado mediante subcriterios objetivos establecidos en base a que el coste estudiado por cada licitador para determinada cuestión supere un umbral mínimo, o la proporcionalidad a las cantidades económicas ofertadas destinadas por cada licitador a determinado aspecto en relación al resto de licitadores en el caso de cuestiones que el pliego permite libertad de oferta.

Tras obtener la valoración total de cada Propuesta Técnica, se ha procedido a aplicar el criterio de suficiencia técnica establecido en el apartado 8.1 del PCAP, excluyendo las que no superan una puntuación mínima de 20 puntos.

Finalmente, se concluye el trabajo efectuando el mecanismo de ponderación indicado en el apartado 8.2 del PCAP, por el cual se establece la puntuación definitiva de las ofertas que continúan admitidas, de manera que se le asigna la máxima puntuación técnica (45 puntos) a la Oferta cuya propuesta técnica obtuvo mayor valoración, calculando para el resto de ofertas la puntuación resultante de manera proporcionada.


CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El presente informe, se elabora de acuerdo la estructura de los criterios y baremos de valoración que figuran en el PCAP, así como a las condiciones de presentación igualmente establecidas en dicho documento.

Respecto a las condiciones formales de presentación que establece el apartado 14 del PCAP, se ha comprobado que con carácter general y salvo cuestiones puntuales, todas las Propuestas Técnicas cumplen con lo establecido no precisándose ninguna subsanación.

En relación al estudio de cada Propuesta Técnica de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 del PCAP se ha procedido al análisis comparativo para cada criterio/subcriterio, resumiendo la información relevante en las diferentes tablas que se anexan a este informe, de manera que se facilita la comparación de las diferentes ofertas.

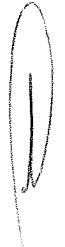
Mesa de contratación 14 de diciembre de 2016



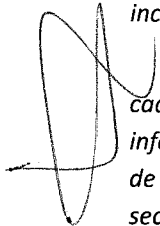
En el Anejo N°2, se aportan las tablas auxiliares utilizadas para comparar los diferentes costes estudiados por cada licitador, en concepto de personal (a) y mantenimiento (b), y que fueron presentados de acuerdo al modelo de la tabla resumen que establece el PPTP. En el cuadro resumen que se aporta en relación al coste directo estudiado por cada licitador de las cuestiones relativas a ambos conceptos.

A continuación se describe brevemente la información analizada en cada criterio de valoración y los aspectos que se han tenido en cuenta a la hora de asignar las puntuaciones que figuran en las tablas que se presentan en el Anejo N°3 de este informe, y las cuestiones que se consideran más relevantes.

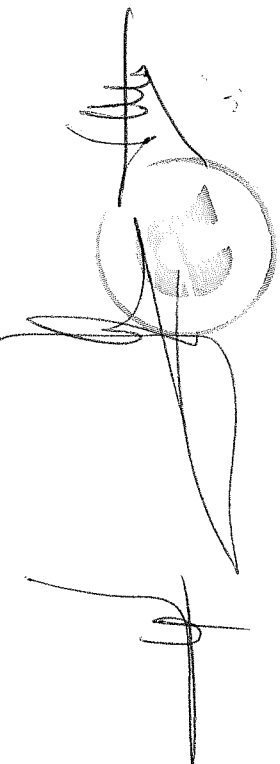
ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE PERSONAL



La tabla 3.1, dividida en dos hojas con el fin de facilitar su lectura, muestra el resultado del análisis de las ofertas para cada subcriterio de valoración mencionado en la tabla que figura en punto 8 del PCAP, teniendo en cuenta las cuestiones sobre los aspectos que el propio PCAP menciona que serán valorados, y los aspectos que se consideran relevantes para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato, sin que las propuestas efectuadas conlleven incrementos injustificados de coste futuros de la gestión del Consorcio (por ejemplo como consecuencia de posibles incrementos injustificados del personal fijo con derechos de subrogación).



Respecto a la estructura de personal se ha valorado la justificación y conveniencia de la estructura propuesta por cada licitador, y los costes que de la misma se derivan, prestando atención a que estos últimos sean acordes con la información proporcionada en el PPTP, y las obligaciones que se derivan del PCAP como la diferencia entre el mecanismo de revisión de precios del contrato y las cláusulas de revisión del convenio sectorial, posibles revisiones del convenio sectorial en el plazo transcurrido durante la licitación, etc. La estructura y organización propuesta deberá dar cumplimiento, entre otras cuestiones, a las que solicita explícitamente el PPTP en su cláusula 11, apartados 1 y 5 en los que se establece:

- 
- “El adjudicatario deberá contar con una organización que permita que en todo momento se encuentren disponible, como mínimo por seguridad, dos personas capacitadas para resolver incidencias comunes”.
 - “El adjudicatario organizará la gestión para que en todo momento se cuente con la presencia en planta de algún miembro del personal responsable, en el horario comprendido entre las 8.00 y las 17.30 horas, de lunes a viernes durante todo el año.”
 - “Para el resto de personal, el adjudicatario presentará en su oferta, la organización de los cuadros de turnos, siendo este documento vinculante, por lo que cualquier derecho que se pueda devengar como resultado de dicha organización, correrá a su cargo”
 - “El Adjudicatario estará obligado a mantener en todo momento los medios de personal ofertados, incluso en periodos vacacionales o de baja laboral de alguno, previendo la sustitución por otra persona de formación y experiencia similares previa aprobación del Consorcio de Aguas.”
 - “En caso de absentismo laboral, baja o cualquier otra circunstancia superior a una semana, el adjudicatario vendrá obligado a la sustitución del trabajador o trabajadores afectados en un plazo máximo de 5 días...”



- “La organización debe considerar que las instalaciones del contrato (EDAR y bombeos), no pueden permanecer más de 24 horas sin una supervisión presencial, que compruebe su correcto funcionamiento”

Igualmente se valora que los licitadores analicen adecuadamente la obligación de sustituir al personal de mantenimiento durante sus vacaciones, absentismo, etc., determinando el personal eventual necesario y los costes que de ello se derivan.

También se analizan y valoran los planteamientos encaminados a dar respuesta al servicio requerido de guardia y retén, y a las visitas obligatorias a determinadas instalaciones todos días del año, valorando el estudio en relación a las obligaciones que emanan del convenio laboral sectorial de aplicación, y en concreto de la organización de personal, los costes que de la misma se deriva o que se producen como consecuencia las horas extra, la necesidad de jornadas compensatorias, etc. Y en general que de ello se derivan, etc.

Se estudia y valoran las propuestas y compromisos relacionados con la formación del personal, y los medios ajenos a la empresa que se ponen a disposición del contrato.

En ese sentido, parte del estudio realizado se detalla en las tablas auxiliares del Anejo Nº2, en el que se realiza el análisis de costes y otras cuestiones cuyas conclusiones se reflejan en la tabla principal, valorando entre otras las cuestiones que se enumeran a continuación:

- Necesidad de efectuar una actualización de la información proporcionada en el PPTP, y sus aclaraciones. En todo caso nunca es posible que el coste estudiado del personal fijo a subrogar sea inferior al coste real informado en el PPTP.
- Necesidades económicas derivadas de la obligación de cumplir las cuestiones solicitadas en el PPTP citadas anteriormente (Servicio de Guardia y Reten, sustitución por vacaciones, etc)

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el punto 8.3 del PCAP, los costes de personal (a) estudiados por cada licitador que figuran en las respectivas propuestas técnicas de las ofertas, y que obligatoriamente deben de coincidir con los presentados en el modelo oficial de presentación económica (página 82 del PCAP), son los que se relacionan a continuación:

EMPRESA LICITADORA	Asignación fija anual de personal estudiados por cada licitador (a) sin IVA
FCC AQUALIA S.A.	148.509,74 € (Pág. 6)
CADAGUA S.A	153.910,18 € (Pág 8)
FACSA-OXITAL	132.956,64€ (Pág. 12)

EMPRESA LICITADORA	Asignación fija anual de personal estudiados por cada licitador (a) sin IVA
SADYT	143.030,77 € (Pág. 10)
UTE DAORJE S.L.U - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.	155.469,55 € (Pág. 10)
ASTURAGUA SICA S.A.	145.150,03 € (Pág. 53)
SOCAMEX S.A.U.	141.294,04 € (Pág. 4)
UTE S.A. AGRICULTORES VEGA DE VALENCIA -DEPUR. DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.	150.144,22 € (Pág. 5)

ASPECTOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

La tabla 3.2 del estudio presenta en cuatro hojas el resultado del análisis de las ofertas para cada subcriterio de valoración.

En ese sentido, se realizó un análisis cualitativo de cada oferta en relación a las conclusiones obtenidas por cada licitador de los requerimientos que establece el PPTP, como de los planteamientos que en consecuencia haya efectuado para su consecución, así como cualquier otra cuestión que se pueda plantear que contribuya a incrementar la fiabilidad de la explotación y consecuentemente del servicio.

Igualmente se presta atención a los compromisos que cada licitador efectúa en relación con los equipos más relevantes de las instalaciones tanto por su criticidad como por su importancia económica.

También se analizaron las diferentes ofertas en base a la suficiencia económica de los costes estudiados para los diferentes criterios/subcriterios puesto que esta condición infiere al contrato menores riesgos en cuanto a la calidad del mantenimiento a realizar. Para ello se han elaborado las tablas auxiliares que se acompañan en el Anejo Nº2.

Se ha tenido presente entre otras, las siguientes condiciones impuestas en el PPTP:


- Los derivados de la franquicia de 6.000 € para que aplique lo estipulado en la cláusula 5.1 del PPTP en lo referente a gran reparación y/o reposición de equipos con cargo al Consorcio.
- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.1 del PPTP referente a la necesidad de contratar con el fabricante de los equipos críticos su revisión anual.
- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.1 del PPTP referente a la necesidad de realizar un programa de mantenimiento predictivo anticipativo con el alcance mínimo que se establece.



- *Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.1 del PPTP referente a la necesidad de desarrollar un plan de pinturas, mantenimiento de obra civil, etc.*
- *Los derivados del mantenimiento mínimo derivado de lo establecido en el Anejo nº2 del PPTP en relación al alcance mínimo del manteniendo, especialmente como consecuencia de las actuaciones en la red de colectores.*

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el punto 8.3 del PCAP, los costes de mantenimiento y conservación (b) estudiados por cada licitador que figuran en las respectivas propuestas técnicas de las ofertas, y que obligatoriamente deben de coincidir con los presentados en el modelo oficial de presentación económica (página 82 del PCAP), son los que se relacionan a continuación, con las observaciones que en él se reflejan, y se detallan a continuación:

EMPRESA LICITADORA	Asignación fija anual de costes de explotación, mantenimiento y conservación estudiados por cada licitador (b) sin IVA
FCC AQUALIA S.A.	118.797,20 € (Pág. 10)
CADAGUA S.A	141.722,28 € (Pág. 10)
FACSA-OXITAL	117.402,43 € (Pág. 10)
SADYT	151.325,82 € (Pág. 12)
UTE DAORJE S.L.U - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.	180.351,02 € (Pág. 12)
ASTURAGUA SICA S.A.	147.343,71 € (Pág. 154)
SOCAMEX S.A.U.	165.190,77 € (Pág. 7)
UTE S.A. AGRICULTORES VEGA DE VALENCIA - DEPUR. DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.	143.010,91 € (Pág. 7)

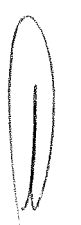


ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Los resultados se muestran en la tabla nº3.3 compuesta de dos hojas.

En ella se reflejan las valoraciones realizadas en relación a los aspectos derivados del cumplimiento del PPTP que se consideran más relevantes tanto por su repercusión económica, como por su repercusión sobre el servicio.

En ese sentido se han tenido en cuenta tanto el adecuado estudio y valoración del programa de control analítico como el interés de las mejoras al mismo que cada licitador pudiera plantear.



En relación a los costes de administración, además del planteamiento y calidad del estudio general de las necesidades que se derivan del PPTP, se ha prestado especial atención a la adecuada interpretación de lo establecido en el artículo 8.2 del PPTP y el anejo nº8, en el que se establece la obligación de suscribir pólizas de seguro específicas ("en ningún caso serán admitidas pólizas generales de empresa"), y la consecuente repercusión económica que conlleva.

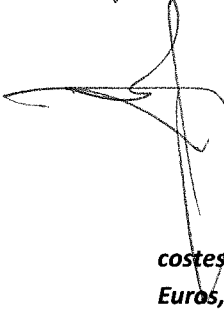
Finalmente se ha analizado el estudio de necesidades, el planteamiento, y estudio de costes que cada licitador realiza para el desarrollo de las especificaciones impuestas en el PPTP en relación al GIS y al GMAO.



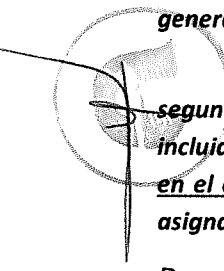
PROGRAMA I+D+i

Los resultados para la valoración de este criterio se muestran en la tabla 3.4 compuesta de dos hojas, y la misma se realiza teniendo en cuenta las cuestiones expuestas en el artículo 16 del PPTP, atendiendo especialmente a:

- Interés de las propuestas realizadas y su aplicación a las instalaciones del contrato o a las instalaciones del Consorcio.
- Calidad y compromiso de dedicación de medios técnicos y humanos, valorando especialmente la dedicación y contratación de personal ajeno a la empresa.
- Calidad, facilidad de comprensión y justificación del estudio económico.
- Cuantía económica destinada al programa de i+d+i, siempre que se incluya detalladamente en el cuadro resumen de costes de explotación, ya que en caso de que por cualquier motivo no pudiera ser ejecutado el programa, la misma quedaría a disposición del contrato mediante la pertinente modificación.



Se advierte expresamente que el licitador nº4 SADYT incumple esta última cuestión ya que en el resumen de costes que figura en la página 12 de su oferta, la cuantía económica contemplada para el programa de I+D+i es de cero Euros, mientras en la página 164 de su oferta que expone "Los costes de este apartado se incluyen en los gastos generales de la empresa", y en la página 315 cuantifica económicamente el programa de I+D+i propuesto en 133.550€.



Dado que este planteamiento incumple lo establecido en el PCAP en su artículo 14.2, epígrafe nº5, párrafo segundo (página 30 del PCAP), que textualmente establece "El coste ofertado de los citados estudios se entenderá incluido en el presupuesto ofertado, debiendo justificarse técnica y económicamente, y reflejándose obligatoriamente en el campo correspondiente de la tabla modelo de costes incluida en el anejo 12 del PPTP", en este criterio se han asignado cero puntos a la oferta del licitador.

DOTACIONES Y MEJORAS

Los resultados de la valoración se muestran en la Tabla Nº3.5 formada por cinco hojas.



En ellas se analizan para el stock de repuestos y las dotaciones iniciales, tanto la conveniencia de las propuestas, como la cuantía económica y los compromisos de dedicación en caso de prórroga, valorando en caso de ausencia con cero puntos tal y como establece la página 28 del PCAP.

En relación a las mejoras voluntarias aportadas por el licitador, además de analizar el interés técnico de las mismas en relación con el contrato o sus instalaciones, se valora tanto el compromiso económico por cuanto en caso de no ejecutarse en plazo, el dinero ofertado queda a disposición del Consorcio, como la calidad de la justificación, el compromiso detallado de dedicación de medios y equipos, y su viabilidad técnica.

A este respecto se destaca que sobre el valor máximo de 7 que en aplicación del PCAP se fija para la valoración de las mejoras voluntarias, y puesto que en el apartado 15.1 del PPTP se contempla la posibilidad de que el adjudicatario en el plazo de tres meses desde el inicio del contrato pueda proponer una modificación técnica de alguna de las mejoras propuestas, se da especial importancia al compromiso de cuantía económica ofertado, por lo que se establece un total de 5 puntos para la propuesta que oferte un mayor importe en mejoras voluntarias y proporcional al resto de ofertas, y 2 puntos a la calidad técnica de las mejoras ofertadas.

En relación a las mejoras obligatorias establecidas en el PPTP, se procede a analizar para cada una de ellas tanto la viabilidad y conveniencia técnica de la propuesta, como su suficiencia económica.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la página 84 del PCAP, a continuación se resumen el importe que cada licitador ha justificado en su proposición técnica para cada mejora obligatoria solicitada en el PPTP cantidades que obligatoriamente habrán de coincidir con los que cada licitador aporte en la proposición económica antes de la aplicación del coeficiente de beneficio Kmej. Igualmente se indica la página correspondiente a la proposición técnica de cada licitador en la que figura dicha cantidad, así como importe total e importe de cada mejora.

En ese sentido se advierte que en la siguiente tabla se señalan en color rojo las mejoras obligatorias ofertadas por algún licitador que incumplen lo establecido en el artículo 6.4 del PCAP por cuanto superan el presupuesto máximo de ejecución individualizado para cada mejora que establece el PCAP.

MEJORA OBLIGATORIA	EMPRESA LICITADORA							
	FCC AQUALIA S.A.	CADAGUA S.A.	FACSA-OKITAL	SADYT	UTE DAORIE S.L.U - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.	ASTURAGU A SICA S.A	SOCAMEX S.A.U.	UTE S.A. AGRICULTORES VEGA DE VALENCIA - DEPUR. DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.
	Pág. 10-11	Pág. 10-11	Pág. 11	Pág. 12	Pág. 13	Pág. 155	Pág. 8	Pág. 7
MO1 Dotación pórtico móvil ligero de aluminio para carga de 1000 Kg, de altura y longitud útil ajustable con polipasto. 8.264,46 €	3.894,00 €	5.832,92 €	4.048,05 €	5.951,06 €	6.164,00 €	5.500,00 €	5.137,00 €	5.194,00 €
MO2 Contestador automático en la EDAR de Luarca y desvío de llamadas a teléfono de atención 24 horas o guardias con el objeto de atender en todo momento al público en general ante cualquier denuncia o eventualidad. 826,45 €	2.195,00 €	800 €	197,10 €	825,63 €	594,90 €	1.131,82 €	469,63 €	775,50 €

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-33000002-G

MO3 Suministro instalación y provisión al Consorcio de Aguas de un sistema completo de control de rondas de vigilancia. 1.652,89 €	717,00 €	1.610,00 €	1.155,45 €	1.550,00 €	1.627,76 €	1.183,68 €	2.084,00 €	1.574,00 €
MO4 Construcción de arqueta de control de vertidos en el Bypass de tratamiento biológico de la EDAR de Luarca con la instalación de sistema de detección y medición de vertidos. 24.793,39 €	26.043,98 €	23.314,68 €	19.724,84 €	24.726,56 €	18.848,90 €	5.006,47 €	22.490,23 €	24.469,36 €
MO5 Instalación de sistema automático de apertura y cierre del portón de acceso a la EDAR. Se deberá dotar de dos telefonillos de apertura, teleportero exterior y células fotoeléctricas de detección 2.479,34 €	2.003,31 €	1.892,58 €	1.525,28 €	2.469,76 €	2.269,33 €	1.590,00 €	1.082,34 €	1.941,60 €
MO6 Instalación de 4 puntos de suministro eléctrico en la EDAR 4.958,68 €	6.255,45 €	2.988,00 €	1.652,85 €	4.799,52 €	4.348,90 €	4.300,00 €	4.252,40 €	4.859,00 €
MO7 Trabajos de adecuación de las instalaciones pertenecientes al centro de transformación de la EDAR 4.132,23 €	2.610,00€	3.921,00 €	3.195,37 €	4.131,00 €	3.950,00 €	1.850,00 €	5.015,00 €	1.850,00 €
MO 8 Colocación de puerta metálica peatonal enrejada y con cerradura en el cerramiento Pto Licitación: 826,45 €	707,00 €	390,25 €	583,91 €	171,09 €	812,59 €	248,23 €	731,58 €	783,87 €
MO9 Corregir las deficiencias de la red de tierras del pararrayos de la EDAR. Se debe mejorar la tierra del pararrayos existente a un valor igual o inferior a 10 Ω. 2.479,34 €	1.467,00 €	2.330,50 €	1.919,05 €	2.477,00 €	2.419,08 €	1.150,00 €	1.179,30 €	1.150,00 €
MO10 Desarrollo y ejecución del proyecto de obras de adecuación y mejora de instalaciones de saneamiento de Luarca 78.321,07€	56.472,61 €	58.633,04 €	50.000,00 €	39.970,15 €	77.472,72 €	66.974,83 €	61.868,02 €	69.791,05 €
MO11 Obtención de los certificados de conformidad de las instalaciones de elevación de cargas 16.528,93 €	6.596,00 €	8.706,00 €	3.596,76 €	7.976,69 €	13.709,70 €	16.222,50 €	7.070,94 €	7.310,50 €
	108.961,35 €	110.418,97 €	87.598,66 €	95.048,46 €	132.217,87 €	105.157,53 €	111.380,44 €	119.698,88 €
TOTAL (145.263,21 Euros)								

NOTA: SE RESALTAN EN COLOR ROJO LOS IMPORTES DE LAS MEJORAS OFERTADAS QUE INDIVIDUALMENTE SUPERAN EL IMPORTE DE LICITACION.

DE FORMA CONJUNTA NO EXISTE NINGUN LICITADOR QUE SUPERE EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE MEJORAS.



ASPECTOS CON REPERCUSIÓN VARIABLE EN EL CONTRATO

Los resultados de la valoración se muestran en la Tabla Nº3.6 compuesta de dos hojas.

Para cada uno de los subcriterios se analiza el estudio que cada licitador haya efectuado de la repercusión de las cuestiones que establece el PPTP como la suficiencia económica de los costes estudiados,

- La obligación del adjudicatario de dosificar cualquier reactivo, tanto en tipo como en cantidad o efectuar las labores que fuesen necesarias.
- La obligación del adjudicatario de gestionar a su costa cualquier residuo del sistema de colectores.
- La obligación de ejecutar la inspección con cámara de televisión, y limpieza de los colectores.

De acuerdo a lo establecido en la página 83 y 84 del PCAP, a continuación se resumen los precios unitarios que cada licitador ha justificado en su proposición técnica y que obligatoriamente habrán de coincidir con los que cada licitador aporte en la proposición económica antes de la aplicación del coeficiente de beneficio Kv. Igualmente se indica la página de la proposición técnica de cada licitador de la que se extrae la información.

EMPRESA LICITADORA	Pág. oferta	IMPORTE PRECIOS UNITARIOS					
		vr	vl	vg	gis	cic	clc
FCC AQUALIA S.A.	11	8,50 €	7,913 €	160,00 €	798,00 €	642,00 €	348,00 €
CADAGUA S.A.	11	26,90 €	10,34 €	412,22 €	410,04 €	276,81 €	372,50 €
FACSA-OXITAL	11	12,01 €	13,43 €	200,00 €	366,40 €	550,00 €	538,89 €
SADYT	12,13	15,89 €	8,64 €	248,00 €	640,00 €	302,18 €	519,56 €
UTE DAORJE S.L.U - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.	13	16,35 €	10,58 €	181,61 €	900,00 €	435,00 €	1.020,00 €
ASTURAGUA SICA S.A.	155	60,34 €	18,91 €	366,00 €	850,00 €	607,73 €	601,14 €
SOCAMEX S.A.U.	9	17,52 €	15,74 €	110,03 €	375,00 €	357,14 €	520,21 €
UTE S.A. AGRICULTORES VEGA DE VALENCIA -DEPUR. DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.	7,8	30,11 €	10,52 €	300,17 €	460,00 €	580,00 €	600,00 €

ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES

En las tablas correspondiente del Anejo Nº3 se presentan el resumen general de la valoración de las ofertas para cada criterio, así como la tabla final de puntuación tras aplicar los criterios de corte y ponderación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo que antecede, se informa que la valoración técnica de las ofertas admitidas a la licitación del expediente de contratación para "SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LUARCA (EDAR LUARCA E INSTALACIONES ASOCIADAS). Expte.: GS 14-001, es la siguiente:

Nº de Licitador	Licitador	Valoración técnica	Puntuación Técnica tras ponderación (Art 8.2 PCAP)
1	FCC AQUALIA S.A.	20,87	37,03
2	CADAGUA S.A	24,36	43,23
3	FACSA-OXITAL	15,56	No pasa corte
4	SADYT	20,02	35,52
5	UTE DAORJE S.L.U - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.	25,36	45,00
6	ASTURAGUA SICA S.A.	20,75	36,82
7	SOCAMEX S.A.U.	20,60	36,55
8	UTE S.A. AGRICULTORES VEGA DE VALENCIA - DEPUR. DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.	24,21	42,96

Tras el examen de este informe, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a la valoración técnica de las ofertas admitidas a la licitación, en los términos recogidos en el informe transcrito, ya a la puntuación Técnica la tras ponderación, conforme se recoge en el Art 8.2 PCAP.

Segundo.- Excluir de la licitación en esta fase a la empresa FACSA-OXITAL, conforme a lo previsto en la cláusula 8.1 del PCAP, ya que su puntuación de 15,56, no alcanza el mínimo de 20 puntos.



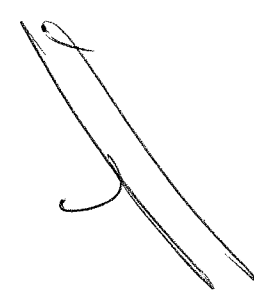
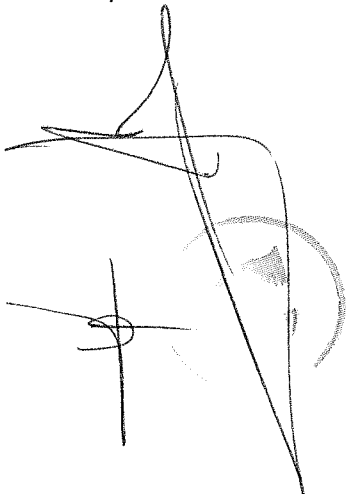



2. Dación cuenta del resultado de la valoración técnica y apertura de los sobres "C".- OFERTA ECONOMICA" de las empresas licitadoras presentadas en el mencionado expediente. En su caso, valoración baja desproporcionada o propuesta de requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

En acto público al que asisten en representación de las empresas:

EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1. UTE FACSA – OXITAL	70.866.987-P	JOSE MANUEL MORALES MARTIN
2. FCC AQUALIA	05.913.539-D	CARLOS MIRANDA ALVAREZ
3. ASTURAGUA SICA SAU	76.950.470-Z	GERARDO PÉREZ LÓPEZ
4. ASTURAGUA SICA SAU	09.390.980-B	JOSÉ LUIS COLOMOD EL POZO
5. DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRANEO	72.054.646-Q	JOSÉ ANGEL DEL CASTILLO IGAREDA
6. FCC AQUALIA	76.955.260-C	VICTOR JOSÉ SOLÍS GUTIERREZ
7. SADYT	9.416.879-N	MARIA EUGENIA DIAZ MESA
8. SOCAMEX	9.435.285-H	ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
9. SADYT	53.545.688-D	NOE MEANA RODRÍGUEZ
10. UTE DAORJE – SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO	10.824.643-S	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Se da cuenta del resultado de la puntuación en la fase de valoración técnica de las ofertas admitidas a la licitación, en los términos recogidos en el punto anterior, del que se desprende tanto la puntuación de la valoración técnica, como la puntuación Técnica tras ponderación conforme se recoge en el Art 8.2 PCAP:

Nº de Licitador	Licitador	Valoración técnica	Puntuación Técnica tras ponderación (Art 8.2 PCAP)
1	FCC AQUALIA S.A.	20,87	37,03
2	CADAGUA S.A	24,36	43,23



Nº de Licitador	Licitador	Valoración técnica	Puntuación Técnica tras ponderación (Art 8.2 PCAP)
3	FACSA-OXITAL	15,56	No pasa corte
4	SADYT	20,02	35,52
5	UTE DAORJE S.L.U - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.	25,36	45,00
6	ASTURAGUA SICA S.A.	20,75	36,82
7	SOCAMEX S.A.U.	20,60	36,55
8	UTE S.A. AGRICULTORES VEGA DE VALENCIA - DEPUR. DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.	24,21	42,96

Asimismo, se da cuenta, del acuerdo de exclusión de la empresa FACSA-OXITAL, conforme a lo previsto en la cláusula 8.1 del PCAP:

A continuación, se procede a la apertura de la proposición económica contenida en el sobre "C".- OFERTA ECONOMICA" de las empresas licitadoras presentadas que han superado la puntuación mínima exigida en la fase técnica, con el contenido:



GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LUARCA (EDAR DE LUARCA E INSTALACIONES ASOCIADAS)-2015

	CONTRATISTA	FASE ADMITIVA	DOCUMENTACION TECNICA												
			ASIGNACIONES FIJAS		ASIGNACIONES VARIABLES										
			Personal (a)	MTO (b)	vr	vl	vg	gis	cic	cic	cic				
1	FCC AQUALIA, S.A.	ADMITIDA	151.252,79 €	118.797,20 €	8,500 €	7,913 €	160,000 €	798,000 €	642,000 €	348,000 €					
2	CADAGUA	ADMITIDA	153.910,18 €	141.722,28 €	26,900 €	10,340 €	414,220 €	410,040 €	276,810 €	372,500 €					
3	UTE (FACSA) - OXITAL ESPAÑA, SL	ADMITIDA	132.956,64 €	117.402,43 €	12,010 €	13,430 €	200,000 €	366,400 €	550,000 €	538,890 €					
4	S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT)	ADMITIDA	143.030,77 €	151.325,82 €	15,890 €	8,640 €	248,000 €	640,000 €	302,180 €	519,560 €					
5	UTE DAORJE, S.L.U. - SDAD ESPAÑOLA ABTOS, S.A.	ADMITIDA	155.469,55 €	180.351,02 €	16,350 €	10,580 €	181,610 €	900,000 €	435,000 €	1.020,000 €					
6	ASTURAGUA	ADMITIDA	145.150,03 €	147.343,71 €	60,340 €	18,910 €	366,000 €	850,000 €	607,730 €	601,140 €					
7	SOCAMEX, S.A.U.	ADMITIDA	141.294,04 €	165.190,77 €	17,520 €	15,740 €	110,030 €	375,000 €	357,140 €	520,210 €					
8	UTE S.A. AGRICULTORES DE VEGA VALENCIA-DEPUR. DE AGUAS MEDITERRÁNEO SL	ADMITIDA	150.144,22 €	143.010,91 €	30,110 €	10,520 €	300,170 €	460,000 €	580,000 €	600,000 €					

Condición exclusión OFERTA TECNICA: mínimo 20 puntos



Handwritten signatures and stamps

GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LUARCA (EDAR DE LUARCA E INSTALACIONES ASOCIADAS)-2015

MO1	MO2	MO3	MO4	MO5	MO6	MO7	MO8	MO9	MO10	MO11
8.264,46 €	826,45 €	1.652,89 €	24.793,39 €	2.479,34 €	4.958,68 €	4.132,23 €	826,45 €	2.479,34 €	78.321,07 €	16.528,93 €

CONTRATISTA	DOCUMENTACION TECNICA											PUNTUACION TECNICA		
	COSTE UNITARIO MEJORAS OBLIGATORIAS (MOI) (1)											PTOS OBTENIDOS	ADMISION/EXCLUSION	PTOS FINAL PONDADOS
	MO1	MO2	MO3	MO4	MO5	MO6	MO7	MO8	MO9	MO10	MO11			
1 FCC AQUALIA, S.A.	3.894,00 €	2.195,00 €	717,00 €	26.043,98 €	2.003,31 €	6.255,45 €	2.610,00 €	707,00 €	1.467,00 €	56.472,61 €	6.596,00 €	20,87	ADMITIDA	37,03
2 CADAGUA	5.832,92 €	800 €	1.610,00 €	23.314,68 €	1.892,58 €	2.988,00 €	3.921,00 €	390,25 €	2.330,50 €	58.633,04 €	8.706,00 €	24,36	ADMITIDA	43,23
3 UTE (FACSA) - OXITAL ESPAÑA, SL	4.048,05 €	197,10 €	1.155,45 €	19.724,84 €	1.525,28 €	1.652,85 €	3.195,37 €	583,91 €	1.919,05 €	50.000,00 €	3.596,76 €	15,56	RECHAZADA	40,50
4 S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT)	5.951,06 €	825,63 €	1.550,00 €	24.726,56 €	2.469,76 €	4.799,52 €	4.131,00 €	171,09 €	2.477,00 €	39.970,15 €	7.976,69 €	20,02	ADMITIDA	35,52
5 UTE DAORJE, S.L.U. - SDAZ ESPAÑOLA ABTOS, S.A.	6.164,00 €	594,90 €	1.627,76 €	18.848,90 €	2.269,33 €	4.348,90 €	3.950,00 €	812,59 €	2.419,08 €	77.472,72 €	13.709,70 €	25,36	ADMITIDA	45,00
6 ASTURAGUA	5.500,00 €	1.131,82 €	1.183,68 €	5.006,47 €	1.590,00 €	4.300,00 €	1.850,00 €	248,23 €	1.150,00 €	66.974,83 €	16.222,50 €	20,75	ADMITIDA	36,82
7 SOCAMEX, S.A.U.	5.137,00 €	469,63 €	2.084,00 €	22.490,23 €	1.082,34 €	4.252,40 €	5.015,00 €	731,58 €	1.179,30 €	61.868,02 €	7.070,94 €	20,60	ADMITIDA	36,55
8 UTE S.A. AGRICULTORES DE VEGA VALENCIA-DEPUR. DE AGUAS MEDITERRANEO SL	5.194,00 €	775,50 €	1.574,00 €	24.469,36 €	1.941,60 €	4.859,00 €	1.850,00 €	783,87 €	1.150,00 €	69.791,05 €	7.310,50 €	24,21	ADMITIDA	42,96

(1) Los valores en rojo señalan presupuestos de Mejoras Obligatorias que superan el presupuesto máximo individual del PCAP

GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LUARCA (EDAR DE LUARCA E INSTALACIONES ASOCIADAS)-2015

LIMITES CUANTITATIVOS PARA EXCLUSION DE OFERTAS (SIN I.V.A.)

PSTO LICITACION

1.537.990,48 €

CONTRATISTA	APARTADO 3º OFERTA ECONOMICA										CONCORDANCIA APARTADO 3º OF. ECONOMICA (Cvi)									
	ASIGNACIONES VARIABLES										ASIGNACIONES VARIABLES									
	Kv*vr	Kv*vl	Kv*vg	Kv*gis	Kv*cic	Kv*clc	Kv*vr	Kv*vl	Kv*vg	Kv*gis	Kv*cic	Kv*clc	Kv*vr	Kv*vl	Kv*vg	Kv*gis	Kv*cic	Kv*clc	ACEPTACION	ACEPTACION
1 FCC AQUALIA, S.A.	8,509 €	7,921 €	160,160 €	798,798 €	642,642 €	348,348 €	8,509 €	7,921 €	160,160 €	798,798 €	642,642 €	348,348 €	8,509 €	7,921 €	160,160 €	798,798 €	642,642 €	348,348 €	ACEPTADA	ACEPTADA
2 CADAGUA	27,170 €	10,440 €	418,360 €	414,140 €	279,580 €	376,230 €	27,170 €	10,440 €	418,360 €	414,140 €	279,580 €	376,230 €	27,170 €	10,440 €	418,360 €	414,140 €	279,580 €	376,230 €	ACEPTADA	ACEPTADA
3 UTE (FACSA) - OXITAL ESPAÑA, SL	RESERVADA																			
4 S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT)	16,050 €	8,730 €	250,480 €	646,400 €	305,200 €	524,760 €	16,050 €	8,730 €	250,480 €	646,400 €	305,200 €	524,760 €	16,050 €	8,730 €	250,480 €	646,400 €	305,200 €	524,760 €	ACEPTADA	ACEPTADA
5 UTE DAORJE, S.L.U. - SDAD ESPAÑOLA ABTOS, S.A.	16,350 €	10,580 €	181,630 €	900,090 €	435,040 €	1.020,100 €	16,350 €	10,580 €	181,630 €	900,090 €	435,040 €	1.020,100 €	16,350 €	10,580 €	181,630 €	900,090 €	435,040 €	1.020,100 €	ACEPTADA	ACEPTADA
6 ASTURAGUA	60,940 €	19,100 €	370,060 €	858,500 €	613,810 €	607,150 €	60,940 €	19,100 €	370,060 €	858,500 €	613,810 €	607,150 €	60,940 €	19,100 €	370,060 €	858,500 €	613,810 €	607,150 €	ACEPTADA	ACEPTADA
7 SOCAMEX, S.A.U.	17,560 €	15,770 €	110,250 €	375,750 €	357,850 €	521,250 €	17,560 €	15,770 €	110,250 €	375,750 €	357,850 €	521,250 €	17,560 €	15,770 €	110,250 €	375,750 €	357,850 €	521,250 €	ACEPTADA	ACEPTADA
8 UTE S.A. AGRICULTORES DE VEGA VALENCIA-DEPUR. DE AGUAS MEDITERRÁNEO SL	30,410 €	10,630 €	303,170 €	464,600 €	585,800 €	606,000 €	30,410 €	10,630 €	303,170 €	464,600 €	585,800 €	606,000 €	30,410 €	10,630 €	303,170 €	464,600 €	585,800 €	606,000 €	ACEPTADA	ACEPTADA

GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LUARCA (EDAR DE LUARCA E INSTALACIONES ASOCIADAS)-2015

LIMITES CUANTITATIVOS PARA EXCLUSIÓN DE OFERTAS (SIN I.V.A.)

MO1	MO2	MO3	MO4	MO5	MO6	MO7	MO8	MO9	MO10	MO11
8.264,46 €	826,45 €	1.652,89 €	24.793,39 €	2.479,34 €	4.958,68 €	4.132,23 €	826,45 €	2.479,34 €	78.321,07 €	16.528,93 €

APARTADO 4º OFERTA ECONOMICA

MEJORAS OBLIGATORIAS (Moi)

CONTRATISTA	K _{mej} *MO1	K _{mej} *MO2	K _{mej} *MO3	K _{mej} *MO4	K _{mej} *MO5	K _{mej} *MO6	K _{mej} *MO7	K _{mej} *MO8	K _{mej} *MO9	K _{mej} *MO10	K _{mej} *MO11
1 FCC AQUALIA, S.A.	3.897,89 €	2.197,20 €	717,72 €	26.070,02 €	2.005,31 €	6.265,71 €	2.612,61 €	707,71 €	1.468,47 €	56.529,08 €	6.602,60 €
2 CADAGUA	5.891,25 €	808,00 €	1.626,10 €	23.547,82 €	1.911,51 €	3.017,88 €	3.960,21 €	394,15 €	2.353,81 €	59.219,37 €	8.793,06 €
3 UTE (FACSA) - OXITAL ESPAÑA, SL											
4 S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT)	6.010,57 €	833,89 €	1.565,50 €	24.973,82 €	2.494,46 €	4.847,52 €	4.172,31 €	172,80 €	2.501,77 €	40.369,85 €	8.056,46 €
5 UTE DAORJE, S.L.U. - SDAD ESPAÑOLA ABTOS, S.A.	6.164,62 €	594,96 €	1.627,92 €	18.850,78 €	2.269,56 €	4.349,33 €	3.950,40 €	812,67 €	2.419,32 €	77.480,46 €	13.619,07 €
6 ASTURAGUA	5.555,00 €	1.143,14 €	1.195,52 €	5.056,53 €	1.605,90 €	4.343,00 €	1.868,50 €	250,71 €	1.161,50 €	67.644,58 €	16.389,72 €
7 SOCAMEX, S.A.U.	5.147,27 €	470,57 €	2.088,17 €	22.535,21 €	1.084,50 €	4.260,90 €	5.025,03 €	733,04 €	1.181,66 €	61.991,76 €	7.685,08 €
8 UTE S.A. AGRICULTORES DE VEGA VALENCIA-DEPUR. DE AGUAS MEDITERRÁNEO SL	5.245,94 €	783,26 €	1.589,74 €	24.714,05 €	1.961,02 €	4.907,59 €	1.868,50 €	791,71 €	1.161,60 €	70.488,96 €	7.383,61 €

GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LUARCA (EDAR DE LUARCA E INSTALACIONES ASOCIADAS)-2015

	CONTRATISTA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		CONCORDANCIA APARTADO 4º OFERTA ECONOMICA (Cmej)														
		ASIGNACIONES FIJAS		MEJORAS OBLIGATORIAS														
		Personal (a)	MTO (b)	Kmej* MO1	Kmej* MO2	Kmej* MO3	Kmej* MO4	Kmej* MO5	Kmej* MO6	Kmej* MO7	Kmej* MO8	Kmej*M O9	Kmej* MO10	Kmej* MO11				
1	FCC AQUALIA, S.A.	151.252,79 €	118.797,20 €	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██
2	CADAGUA	153.910,18 €	141.722,28 €	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██
3	UTE (FACSA) - OXITAL ESPAÑA, SL	132.956,64 €	117.402,43 €	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██
4	S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT)	143.030,77 €	151.325,82 €	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██
5	UTE DAORJE, S.L.U. - SDAD ESPAÑOLA ABTOS, S.A.	155.469,55 €	180.351,02 €	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██
6	ASTURAGUA	145.150,03 €	147.343,71 €	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██
7	SOCAMEX, S.A.U.	141.294,04 €	165.190,77 €	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██
8	UTE S.A. AGRICULTORES DE VEGA VALENCIA-DEPUR. DE AGUAS MEDITERRANEO SL	150.144,22 €	143.010,91 €	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██	██

Logos and signatures of the contracting parties, including the logo of the water utility and several handwritten signatures.



Durante la sesión tras el Acto Público, se procedió por parte del Jefe del Servicio de Tratamiento y Calidad de las aguas a revisar los datos contenidos en la oferta técnica y en el informe emitido bajo el nº/ref. 2934-S-08/11/2016, observando las siguientes discrepancias.

“2.-INFORME

2.1. –Licitador N°1: Aqualia Gestión integral del Agua SA.

Se observan una discrepancia correspondiente al precio unitario (a).

Tras proceder a la revisión de la proposición técnica se observa que para el precio unitario correspondiente a los costes de personal (a), antes de aplicación del coeficiente KA, en el informe técnico se ha hecho referencia de manera errónea a la cantidad reflejada en la tabla de la página de la página 6 de la proposición, sin advertir que en la página 7 se adicionan a la misma otra serie de costes, que en la propia página 7 totalizan el importe leído durante la apertura y que asciende a 151.252,79€.

2.2. Licitador N°2: CADAGUA.

Tras la revisión de los importes leídos durante la apertura y la comprobación de las situaciones que ocasionan criterios de exclusión, se observa una discrepancia en relación al precio unitario (Vg).

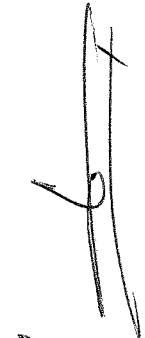
Tras proceder a la revisión de la proposición técnica del licitador, se observa que en la página 10 figura una valoración de 414,22€/t, mientras que en el informe técnico emitido se ha reflejado erróneamente el importe de 412,22€/t.

3. –CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior se concluye que existe concordancia entre la información relativa a los precios unitarios reflejada en los documentos de “Proposición Técnica” y los documentos de “Proposición Económica” de los licitadores Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y CADAGUA SA “

En base a ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a la modificación de los datos técnicos de las empresas:




1.- Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., en concreto para el precio unitario correspondiente a los costes de personal (a), antes de aplicación del coeficiente KA, en la página 7 totalizan el importe leído durante la apertura, que asciende a 151.252,79€.

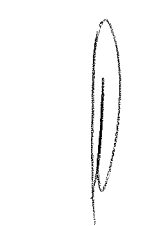
2.- CADAGUA SA respecto al precio unitario (Vg), dado que tras proceder a la revisión de la proposición técnica del licitador, se observa que en la página 10 figura una valoración de 414,22€/t.

Reconociendo la mesa tras la oportuna revisión que no se da discrepancia entre los datos de las ofertas Técnicas y los de la oferta económica aportados por ambas empresas.

Segundo.-Proceder a la revisión de todos los datos y hoja de cálculo para su estudio en próxima sesión de esta Mesa el día 21 de diciembre, para la valoración de los datos y elevar propuesta de adjudicación, a la que se convocará a los licitadores.

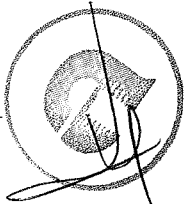


3.- Valoración datos de las Ofertas Económicas en la licitación "Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del sistema de saneamiento de las cuencas de los ríos Sella, Güeña y Piloña-2015".



Comprobados los datos de la oferta económica leídos públicamente en la sesión anterior y los que conforman la hoja Excel el resultado es:





[Signature]

[Signature]

[Signature]

GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICOS DE SANEAMIENTO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS SELLA, GUENA Y PILONA

4.239.586,78 € IVA EXCLUIDO

4.701.100,00 € IVA incluido

CONTRATISTA	FASE ADMITIDA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA										VALORACIÓN										
		ASIGNACIONES FIJAS		PUNTAJACIÓN TÉCNICA				ASIG. VARIABLES (Cvi)				(Cmej)		IMPORTE TEORICO ECONOMICO O DE CADA OFERTA SIN IVA (Vel)	DESPROPORCIÓN	10% SUP MEDIA	PTOS ECO N	PTOS TOTAL	BAJA %			
		Person al (a)	MTO (b)	PTOS OBTENIDOS	ADMISION/EXCLUSION	PTOS FINAL PUNDEADOS	ASIG. FIJAS (Cel)	Cr Residuos	Total RESIDUOS afectados o por Kv	Cg GIS	Cilc Inspección y limpieza	Total gis y limp afectados o por Kv	MEJORAS OBLIGATORIAS							Total mejoras afectadas por Kmej		
1	ADMITIDA	300.058,51 €	416.493,63 €	24,05	ADMITIDA	41,88	723.717,66 €	30.498,00 €	30.802,98 €	4.659,30 €	39.185,43 €	44.283,18 €	274.199,84 €	276.941,84 €	3.472.157,13 €	ACEPTADA	3.472.157,13 €	7,13 €	45,59	87,47	18,10%	
2	ADMITIDA	318.089,73 €	312.625,21 €	19,59	RECHAZADA											RECHAZADA						
3	ADMITIDA	309.375,80 €	345.510,94 €	20,68	ADMITIDA	36,01	661.435,61 €	18.457,00 €	18.641,57 €	9.696,00 €	51.305,99 €	61.612,01 €	343.638,86 €	347.075,25 €	3.313.831,99 €	RECHAZADA						
4	ADMITIDA	299.464,53 €	293.112,90 €	19,02	RECHAZADA											RECHAZADA						
5	ADMITIDA	312.082,27 €	383.754,98 €	19,45	RECHAZADA											RECHAZADA						
6	ADMITIDA	307.818,16 €	393.231,50 €	20,12	ADMITIDA	35,04	701.119,76 €	36.404,00 €	36.768,04 €	16.665,00 €	73.620,80 €	91.188,66 €	275.552,60 €	278.308,13 €	3.594.613,98 €	ACEPTADA	3.594.613,98 €	3,98 €	38,32	73,66	11,1%	
7	ADMITIDA	295.887,68 €	433.515,52 €	25,84	ADMITIDA	45,00	736.697,23 €	32.511,00 €	32.836,11 €	18.407,25 €	79.508,70 €	98.895,11 €	254.113,81 €	256.654,95 €	3.730.368,75 €	ACEPTADA	3.730.368,75 €	8,75 €	30,25	75,25	14,1%	
8	ADMITIDA	321.051,96 €	312.753,94 €	22,56	ADMITIDA	39,29	640.143,96 €	39.452,00 €	39.846,52 €	6.969,00 €	80.189,45 €	88.030,03 €	315.684,12 €	318.840,96 €	3.390.923,01 €	ACEPTADA	3.390.923,01 €	3,01 €	50,42	89,71	20,02%	

Condición exclusión OFERTA TÉCNICA: mínimo 20 puntos.

CORREGIDO Cil, se había puesto 52.542 en lugar de 52.545



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a logo.

Coste mínimo: 3.313.831,99 €
Coste medio: 3.500.378,97 €
Condición Oferta desproporcionada:
10% superior al coste medio: 3.150.341,07 €
3.850.416,87 €
3.547.015,72 €
Nueva desproporcionada: 3.192.314,14 €



En base a ello, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Excluir a la empresa S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT), en base a lo previsto en la cláusula 6.4 del PCAP, al superar su oferta económica el importe máximo previsto para inversiones, de mejoras obligatorias a ejecutar por el adjudicatario durante la vigencia del contrato

Segundo.- Declarar que no se da en las ofertas baja desproporcionada y clasificarlas en orden decreciente, una vez sumadas las puntuaciones de las fases técnica y económica.

Tercero.- Elevar propuesta al órgano de contratación para que proceda a requerir a la UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA – DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, para que presente la documentación previa a la adjudicación, al haber resultado el licitador cuya oferta resulta la económicamente más ventajosa, una vez sumados los puntos de la oferta Técnica y económica.

Cuarto.- Proceder a la publicación de los datos finales en la plataforma de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, treinta minutos del expresado, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.